DATOS DEL CONTRATO					
CONTRATISTA:	YOLESIN XIMENA BARRIOS BALAGUERA			C.C. No:	1081157558
DEPENDENCIA:	GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TERRITORIAL HUILA			No CONTRATO:	HUI-CA-03-2026
FECHA DE INICIO DEL CTO:	12/02/2026			FECHA DE TERMINACIÓN DEL CTO:	30/12/2026
No CDP:	1326	No RP:	13326	TIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS

Número de Planilla PILA	Fecha de Pago de planilla PILA
9502172919	2026-04-13

OBJETO:
"CONTRATAR EN ALQUILER EL USO Y GOCE DEL INMUBLE UBICADO EN LA CALLE 26 SUR NO. 5 – 245 ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE NEIVA, HUILA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 200-269727 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA (H), CON CAPACIDAD PARA EL ARCHIVO Y BODEGAJE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO."

PERIODO DE REPORTE					
MES PAGO:	MARZO	PAGOS TOTALES DEL CONTRATO:	11	NÚMERO DE PAGO Y/O CUENTA DE COBRO:	3

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 82.500.000,00
Valor Adición:	$ 0,00
Valor Reducción:	$ 0,00
Valor Total:	$ 82.500.000,00
Valor a pagar:	$ 4.750.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES
Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la propuesta.	Cumplió
Hacer entrega y permitir el uso y goce a favor de la ESAP del bien inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en la Calle 26 Sur No. 5 – 245 Zona Industrial de la ciudad de Neiva, huila, identificado con matrícula inmobiliaria 200269727 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Neiva (H).	Cumplió
Entregar a la entidad el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos.	Cumplió
Mantener en el inmueble los bienes, servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato.	Cumplió
Garantizar durante todo el término del contrato el uso, goce exclusivo y pacífico del inmueble arrendado.	Cumplió
Librar a la ESAP de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Cumplió
Entregar las áreas y/o zonas del inmueble previstas en la carta de ofrecimiento con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.	Cumplió
Atender y solucionar las solicitudes de la ESAP respecto de la disposición y condiciones del inmueble durante todo el plazo de ejecución del contrato.	Cumplió

Garantizar en un plazo no mayor a un (1) mes luego de haberse firmado la respectiva acta de inicio del contrato, las adecuaciones, arreglos, enmendaduras y demás actividades necesarias a fin de suplir las deficiencias en infraestructura con que pueda recibirse el bien inmueble.	Cumplió
Facturar mensualmente el valor del canon de arrendamiento causado, de acuerdo con la forma de pago pactada.	Cumplió
Suscribir conjuntamente con la ESAP el acta de entrega y de inventarios del espacio cedido en calidad de arriendo.	Cumplió
Garantizar a la ESAP un plazo mínimo de quince (15) días después de terminado el plazo de ejecución del contrato para que proceda a desocupar el inmueble.	Cumplió
Garantizar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, además de las reparaciones locativas a que haya lugar en el inmueble, según lo requiera la ESAP.	Cumplió
Las demás obligaciones propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas en la legislación vigente sobre la materia.	Cumplió

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	LAURA TERESA MANRIQUE	1069751861